

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12255

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Daniel Vargas Dávila

Lima, 25 de marzo de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55º, del Decreto-Ley Nº 11242, ratificado por Ley Nº 11490 y sus modificatorias, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Daniel Vargas Dávila.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenticinco.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

Carlos A. Miñano.